



*Honorable Concejo Municipal* Pág. 1 de 2  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 0124/05**

Sucre, 9 de mayo de 2005

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante CITE. FAM BOL. N° 337 /2005, el Sr. Michel J. Bennett. **PRESIDENTE FAM-BOLIVIA**, convoca de emergencia a una Reunión, para tratar la Ley de Hidrocarburos, para el día 04 de mayo de 2005, en oficinas de calle Obrajes, de la Ciudad de la Paz.

Que, mediante nota CITE DESPACHO 223/05 de 29 de abril de 2005, a través del Presidente del Concejo Municipal Lic. Fidel Herrera Ressini, la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal, hace conocer que, al haberse postergado la reunión de Alcaldes para el día martes 03 de mayo de 2005, solicita se la declare en Comisión los días 03, 04 y 05 para asistir a dicha reunión y a la reunión de emergencia para tratar la Ley de Hidrocarburos convocada por el Presidente de la **FAM-BOLIVIA**.

Que, por la importancia que reviste la aprobación de la Ley de Hidrocarburos, en la perspectiva de mejorar los ingresos para nuestro Municipio, la Lic. Aydeé Nava Andrade, solicita que el Presidente del Concejo Municipal, Lic. Fidel Herrera Ressini, participe de este evento por ser de interés común para la región.

Que, en el informe de viaje presentado por el Presidente del Concejo Municipal de fecha 10 de mayo de 2005, sobre el viaje realizado, a convocatoria de la **FAM-BOLIVIA**, sobre la asignación del nuevo impuesto directo a los Hidrocarburos, se consigne expresamente la coparticipación del 20% a los Gobiernos Municipales, finalmente de manera expresa solicita que la declaratoria en Comisión sea los días 04 y 05 de mayo de 2005.

Que, en fecha 29 de abril de 2005, mediante Resolución N° 128/05, el H. Concejo Municipal, del Órgano Deliberante, ha dispuesto la declaratoria en Comisión para el día 03 de mayo de 2005, al Presidente del H. Concejo Municipal, y la H. Alcaldesa Municipal; en merito a la postergación de la reunión, que motivo la Resolución citada, el H. Concejo Municipal de Sucre a decidido su Reconsideración.

Que, el Concejo Municipal esta facultado para reconsiderar sus Resoluciones, en aplicación del Art. 22 de la Ley 2028 de Municipalidades y modificar las mismas.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión a la Alcaldesa Municipal y a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Declarar en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de la Ciudad de Sucre, para que asista a la reunión convocada por la **FAM-BOLIVIA**, para tratar la Ley de Hidrocarburos, los días 03, 04 y 05 de mayo de 2005, a realizarse en la Ciudad de la Paz.

**Art. 2º** Declarar en Comisión al Lic. Fidel Herrera Ressini, Presidente del Concejo Municipal de la Ciudad Capital, para que asista a la reunión convocada por la **FAM-BOLIVIA**, para tratar la Ley de Hidrocarburos, los días 04 y 05 de mayo de 2005, a realizarse en la Ciudad de la Paz.

*Honorable Concejo Municipal* Pag 2 de 2  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

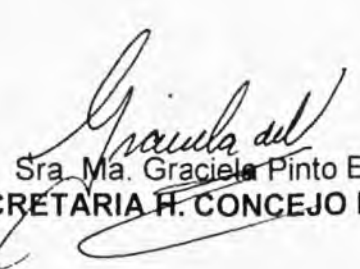
**Art.3º** Se designa Alcalde a.i. al Concejal Edmundo Yucra Flores, para que cumpla dichas funciones los días 03, 04 y 05, de mayo 2005.

**Art.4º** Páguese viáticos los días 04 y 05 de mayo de 2005, al Lic. Fidel Herrera Rellini conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000, de acuerdo a itinerario de viaje.

**Art.5º** La Directiva del H. Concejo Municipal, y el Ejecutivo Municipal quedarán a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

